



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
Y NÚMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO WALL
STREET 107 GARANTIZADO", ADMINISTRADO POR
BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 02 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 414

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.
2. Lo dispuesto en el artículo 3 letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 578 de 3 de diciembre de 2007, se aprobó el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas de **FONDO MUTUO WALL STREET 107 GARANTIZADO**, administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Que, al 3 de junio de 2008 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, para alcanzar el patrimonio neto mínimo y número de participes, el **FONDO MUTUO WALL STREET 107 GARANTIZADO** no ha dado cumplimiento a esos requisitos.
3. Que, mediante Ord. N° 16.218 de 16 de junio de 2008, esta Superintendencia solicitó a la sociedad administradora informar acerca de la situación actual del fondo en cuestión.
4. Que, con fecha 23 de junio de 2008, la sociedad administradora informó que el mencionado fondo no ha iniciado sus operaciones, solicitando se les concediera un plazo adicional para cumplir con las exigencias mínimas de patrimonio y número de participes.

RESUELVO:

1. Prorrógase en 60 días contados desde el 3 de junio de 2008, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de participes, al **FONDO MUTUO WALL STREET 107 GARANTIZADO**.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto y número de participes, de los referidos fondos.

Anótese, comuníquese y archívese.


**GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl